



PLAN DE ACCION SICA-CARICOM

Los Secretarios Generales del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), reunidos en la ciudad de Belice, Belice el 22 de febrero de 2007 y de acuerdo con el mandato de la primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, CARICOM y la Republica Dominicana, celebrada en la ciudad de Belice, acuerdan adoptar el siguiente Plan de Acción:

1. DESARROLLO HUMANO

- a. Las Partes acuerdan intercambiar estrategias para el desarrollo integral humano, incluyendo, entre otros, la educación, desarrollo cultural, y el desarrollo de la juventud. Las Partes acuerdan promover la participación del sector privado para fortalecer el desarrollo humano de las sub-regiones. Las Partes acuerdan determinar las áreas específicas en la cuales intercambiarán conocimientos y experiencias. En particular, las Partes acuerdan intercambiar información en la disponibilidad de oportunidades de becas, y el establecimiento de vínculos entre las universidades y asegurar recursos para becas, como también programas de intercambio de estudiantes, profesores e investigación académica entre las sub-regiones. 
- b. Las Partes, a través de sus respectivas Secretarías Generales, explorarán la posibilidad de convocar en el transcurso del año 2007, la "Primera Conferencia Ministerial entre Centroamérica y el Caribe sobre Educación y Cultura."

2. SALUD

- a. Las Partes acuerdan intercambiar estrategias sobre el "Desarrollo y Financiamiento" del sector salud para proveer cuidado adecuado y razonable, especialmente para los sectores más vulnerables de la población.
- b. Las Partes acuerdan intercambiar experiencias y crear sociedades para desarrollar e implementar campañas públicas y estrategias de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo para las enfermedades crónicas no contagiosas y programas para VIH/SIDA, incluyendo arreglos conjuntos para la compra de medicamentos. 

- c. Las Partes acuerdan establecer lazos entre hospitales especializados, para intercambiar experiencias, transferir tecnología y desarrollar programas de cooperación entre las sub-regiones.
- d. Las Partes acuerdan colaborar en asuntos relacionados con el tema de la salud, con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3. VIVIENDA

- a. Las Partes acuerdan intercambiar información y experiencias sobre métodos de construcción de vivienda de bajo costo, así como en la modernización y armonización de códigos de construcción, especialmente aquellos encaminados a resistir huracanes, terremotos, inundaciones e incendios.
- b. Las Partes acuerdan, por medio de las Secretarías Generales de SICA y CARICOM, explorar la posibilidad de convenir una reunión técnica en 2007 a fin de establecer un programa de cooperación.



4. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA



- a. Las Partes acuerdan intercambiar información sobre las estrategias adoptadas por los Estados Miembros sobre la erradicación de la pobreza.
- b. Las Partes acuerdan que Las Secretarías Generales del SICA y del CARICOM, con el apoyo de la CEPAL coordinen la preparación de un informe conjunto sobre los elementos comunes que tengan ambas sub-regiones, en relación al incremento de la pobreza, con el objeto de presentar tal informe a los organismos multilaterales, para obtener asesoría y apoyo para aliviar este problema.

5. MEDIO AMBIENTE Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

- a. Las Partes acuerdan identificar iniciativas de cooperación dentro del marco de la Reunión de Funcionarios Responsables del Medio Ambiente, sostenida en febrero de 2002. Asimismo, las Partes acuerdan, buscar la manera de coordinar políticas y legislaciones, con el objetivo de dar un mayor nivel de protección ambiental al Mar Caribe, y coordinar posiciones




sobre el uso sostenible de los recursos marinos y costeros en el ámbito de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), con el fin de desarrollar un marco para la administración del Mar Caribe, particularmente a través del desarrollo de la capacidad institucional.

- b. Las Partes acuerdan desarrollar la capacidad humana e institucional requerida para responder adecuadamente a los retos planteados por la vulnerabilidad de los Estados Miembros del SICA-CARICOM a los desastres naturales, la Agencia Caribeña de Respuesta a Desastres y Emergencias (CDERA) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales de América Central (CEPRENAC) desarrollarán una relación más estrecha y presentarán propuestas viables, para un método más efectivo y sostenible para el mejor manejo de los riesgos de desastres naturales y para desarrollar resiliencias particularmente para los pequeños Estados Insulares en Desarrollo en las áreas de alerta temprana, prevención, recuperación y mitigación de desastres. Las Partes trabajarán para alcanzar estos objetivos, previo a la celebración de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno SICA-CARICOM.
- c. Las Partes acuerdan dar apoyo a los esfuerzos de las dos sub-regiones para implementar las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático para la protección de los ecosistemas y economías frágiles, de los posibles efectos del cambio climático. 
- d. Las Partes acuerdan cooperar e intercambiar información sobre la transferencia de tecnologías relevantes, intercambiar experiencias y mejores prácticas, fomentar el uso de fuentes de energía renovables, mejorar el uso eficiente de energías, y tecnologías limpias, y mejorar de manera eficiente la producción, distribución y consumo de la energía.
- e. Las Partes acuerdan colaborar con el objeto de aprovechar la iniciativa de América Latina y El Caribe para el Desarrollo Sostenible, lanzada en Johannesburgo durante la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, particularmente en el desarrollo de indicadores como el medio para apoyar a los Estados Miembros en el monitoreo del progreso obtenido en la consecución de los objetivos de dicha iniciativa.
- f. Las Partes acuerdan continuar impulsando para que el tema de desastres naturales sea reconocido como tema global y en este contexto, dar el visto bueno al establecimiento del Fondo Central de Respuesta a Emergencias de las Naciones Unidas (CERF), que tiene como propósito proveer respuestas de una forma oportuna y previsible a las emergencias y crisis humanitarias asociadas con los desastres naturales. Agradecen a los países 

que han contribuido a la CERF y hacen un llamado a aquellos países que se encuentran en posición para hacer aportes voluntarios al Fondo.

6. COORDINACION DE POLÍTICA EXTERIOR


- a. Las partes acuerdan promover, cuando sea necesario, consultas para asegurar una posición coordinada en los procesos de las Cumbres de las Américas y UE-LAC. Para este fin, un intercambio de ideas debe ser considerado previo a las reuniones del Grupo de Implementación y Revisión de la Cumbre (SIRG) y a las reuniones preparatorias de la Cumbre UE-LAC, así como de manera permanente entre las dos Secretarías Sub-Regionales en relación a temas de importancia crítica para una o ambas sub-regiones. Las Partes deberían asegurar que el tema de las más pequeñas economías se mantenga como parte integral de estos procesos.
- b. Las Partes acuerdan promover activamente entre los Estados miembros el establecimiento de un Acuerdo de Supresión de Visas, entre los Estados miembros del SICA y CARICOM para pasaportes Diplomáticos y Oficiales. Las Partes también acuerdan hacer recomendaciones para promover y facilitar el flujo de turistas y visitantes entre las dos sub-regiones. 
- c. Las partes acuerdan que los Ministros de Relaciones Exteriores instruirán a sus Representantes ante las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Estados del Caribe y otras organizaciones regionales e internacionales, para sostener consultas sobre asuntos de vital importancia para las sub-regiones, así como sobre el tema de candidaturas con miras a brindarse apoyo mutuo. Acuerdan que las candidaturas que sean endosadas por el SICA y CARICOM, cuando sea posible, sean adoptadas por consenso, apoyando al candidato mejor calificado tomando en cuenta los principios de rotación, reciprocidad y equidad de género.

7. COMERCIO E INVERSIÓN

- a. Las Partes acuerdan trabajar estrechamente y consultarse cuando sea necesario, sobre temas relacionados con el comercio multilateral. Acuerdan reunirse a nivel Ministerial en Belice durante el primer semestre de 2007 para considerar temas de interés mutuo en sus relaciones de comercio internacional.

- b. Las Partes acuerdan explorar la posibilidad de negociar Acuerdos de Doble Tributación y Bilaterales de Inversión.
- c. Las Partes acuerdan promover entre las autoridades relevantes para que se considere la posibilidad de establecer acuerdos de exención de visa para los viajeros de negocios bona fide.
- d. Las partes acuerdan que los Ministros de Comercio de Centroamérica y CARICOM, y sus funcionarios, se reunirán con el objeto de explorar oportunidades para la promoción del comercio de bienes y servicios entre las dos sub-regiones. Deberán utilizar las oportunidades definidas en las reuniones ministeriales y técnicas de la AEC para tales fines.


8. CRIMEN Y SEGURIDAD

- a. Las Partes acuerdan sostener una Reunión de Ministros Encargados de Seguridad Pública y Gobernación, para discutir la posibilidad de establecer un mecanismo para el intercambio de información que identifique el uso más efectivo de los recursos, particularmente en la lucha contra el crimen transnacional organizado, incluyendo el tráfico ilícito de drogas. 
- b. Las Partes acuerdan condenar los actos terroristas, en cualquier forma en que se manifiesten y coordinar acciones para prevenir y contrarrestar tales actos y crímenes relacionados.

9. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- a. Las Partes acuerdan alentar a los Estados miembros del SICA y CARICOM a firmar y ratificar todos los instrumentos internacionales correspondientes para combatir la corrupción al nivel nacional, regional e internacional.

10. TRANSPORTE AEREO Y TURISMO

- a. Las Partes acuerdan colaborar en áreas de transporte aéreo y turismo, particularmente dentro del marco del Comité Especial de la AEC sobre el Transporte y el Turismo Sustentable.
- b. Las Partes acuerdan mantener comunicación y colaboración entre los Directores de Aviación Civil de CARICOM y aquellos de la Corporación 

Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).

- c. Las partes acuerdan instruir a las Secretarías del SICA y CARICOM, y solicitar a la AEC, cuando corresponda, apoyar los esfuerzos para el fortalecimiento de las relaciones bi-regionales en materia de turismo y transporte aéreo.

11. INTERCAMBIO CULTURAL

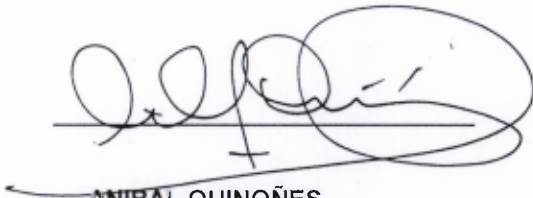
- a. Las Partes acuerdan promover y participar en el Festival de Artes del Caribe (CARIFESTA) como el evento cultural más importante en la Comunidad del Caribe. La X CARIFESTA se llevará a cabo en las Bahamas en 2008.
- b. Las Partes acuerdan promover el desarrollo de industrias artesanales a través de las sub-regiones. Acuerdan solicitar conjuntamente asistencia financiera a las agencias internacionales para que apoyen este objetivo.

12. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

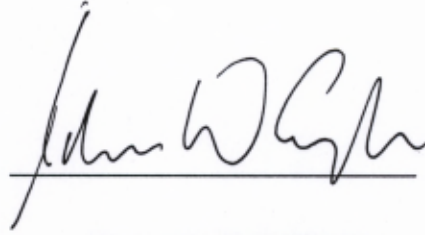
- a. Las Partes acuerda considerar la posibilidad de convocar Cumbres Ordinarias bianuales precedidas por reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores en fechas a ser determinadas por la vía diplomática.
- b. El Comité Técnico de Alto Nivel, establecido dentro del marco del Programa de Cooperación Centroamérica-CARICOM, adoptado durante la III Conferencia Ministerial entre Centroamérica y la Comunidad del Caribe, celebrada en San José, Costa Rica, en noviembre de 1996, será el responsable del seguimiento y de recomendar las estrategias necesarias para la puesta en práctica de este Plan de Acción en consulta con las Secretarías del SICA y CARICOM.

EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes, debidamente autorizados por sus respectivas Organizaciones, han firmado este Plan de Acción.

En la Ciudad de Belice, el día 22 de febrero de 2007, en los idiomas Español e Inglés, los dos textos siendo igualmente auténticos.



ANIBAL QUINOÑES
Secretario General
Sistema de La Integración
Centroamericana (SICA)



EDWIN W. CARRINGTON
Secretario General
Comunidad del Caribe
(CARICOM)

